CONTRATO N°78/2.017

Entre **la Gobernación de Alto Paraná**, domiciliada en Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO A. ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRONTERA PRODUCCIONES**, domiciliada en Avda. Monday c/ Bernardino Caballero, Cuidad Pte. Franco , República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. CARLOS DARIO BORDON BOTTINO**, con Cédula de Identidad **N° 1.559.736**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.925.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/17, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2.643/2017 de fecha 11/12/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101601-001	**Publicidad radial**	**Unidad**	**EVENTO**	1	1		**8.816.000**
1.1		Espacios Radiales AM y FM en las diferentes emisoras, por hora	Unidad	EVENTO	85	130	29.000	3.770.000
1.2		Elaborar y difundir spots publicitarios, informando de las obras a la población	Unidad	EVENTO	43	80	29.000	2.320.000
1.3		Divulgación de Resoluciones, avisos institucionales, acompañamiento de las obras realizadas por la institución	Unidad	EVENTO	20	30	29.000	870.000
1.4		Apoyo al deporte a través de campañas publicitarias en programas deportivos de Lunes a Viernes	Unidad	EVENTO	35	60	29.000	1.740.000
1.5		Programas institucionales con espacio Radial AM y FM	Unidad	EVENTO	2	4	29.000	116.000

FRONTERA Producciones

2	**82101602-001**	**Publicidad televisiva**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**1**		**80.860.000**
2.1		Difusión de los materiales audiovisuales en los principales programas televisivos locales	Unidad	EVENTO	25	50	790.000	39.500.000
2.2		Divulgación de comunicados en programas televisivos	Unidad	EVENTO	5	10	790.000	7.900.000
2.3		Compendio de los trabajos realizados por la institución, obras	Unidad	EVENTO	11	22	380.000	8.360.000
2.4		Spots publicitarios previamente elaborados y difundidos en los medios	Unidad	EVENTO	15	30	310.000	9.300.000
2.5		Difusión de materiales audiovisuales de empresa productora de publicidad y propaganda en programas emitidos a nivel nacional	Unidad	EVENTO	10	20	790.000	15.800.000
3	**82101504-002**	**Publicacion en periodicos**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**1**		**74.580.000**
3.1		Publicación de Licitación Pública Nacional: 2 columnas x 15 cm los días lunes a viernes	Unidad	EVENTO	23	42	990.000	41.580.000
3.2		Publicación de Licitación Pública Nacional: 2 columnas x 15 cm los días domingos	Unidad	EVENTO	5	10	650.000	6.500.000
3.3		Divulgación de materiales especiales previamente elaborados por la empresa productora de publicidad y propaganda.	Unidad	EVENTO	5	10	1.150.000	11.500.000
3.4		Elaboración de revista institucional	Unidad	EVENTO	2	4	3.750.000	15.000.000
				TOTAL				**164.256.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones, doscientos cincuenta y seis mil. (Gs. 164.256.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, Gobernación de Alto Paraná, Secretaría de Protocolo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Prensa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

FRONTERA Producciones

Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este. República del Paraguay el día 12 mes de Diciembre del año 2017.

Firmado por: *LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA*

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: FRONTERA PRODUCCIONES

Sr. CARLOS DARIO BORDON BOTTINO
C.I.Nº 1.559.736
PROPIETARIO

FRONTERA Producciones

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay